



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

Don Miguel Cervantes Villamuelas, señor Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de Bogas.

Visto que en fecha de trece de junio de dos mil quince, y de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General, tuvo lugar la Sesión Constitutiva del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de Bogas, con la consiguiente renovación de la Corporación.

Visto que, de conformidad con el artículo 20.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, son órganos necesarios de la Corporación los Tenientes de Alcalde.

Visto que el artículo 21.2 de la citada Norma atribuye la competencia para el nombramiento de los Tenientes de Alcalde al Alcalde, he resuelto:

Primero.- Nombrar primer Teniente de Alcalde de este Ilmo. Ayuntamiento al señor Concejal don Jesús Villamuelas Téllez.

Segundo.- Nombrar segundo Teniente de Alcalde de este Ilmo. Ayuntamiento a la señora Concejal doña María del Carmen Torres Mora.

Tercero.- Correspondiéndoles, de conformidad, con el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del citado precepto.

Cuarto.- Notifíquese la presente a los interesados.

Quinto.- Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Sexto.- De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Villanueva de Bogas 18 de junio de 2015.-El Alcalde, Miguel Cervantes Villamuelas.

N.º I.- 5299